



Estatuto de la Ciudadanía: Seguimiento de avances

Informe semestral de la CRPM al CMC – 2° semestre /2018

Decisión CMC N° 32/17 – Art. 3°

MARCO INSTITUCIONAL

Durante el segundo semestre de 2018, el Grupo de Trabajo Ad Hoc de la CRPM sobre Estatuto de la Ciudadanía (GTAH-ECM), bajo la coordinación del Embajador Mauricio Devoto, Representante Permanente de la Argentina, participó en más de 40 reuniones de diversos foros, grupos y subgrupos, con vistas a sensibilizar sobre la importancia de la perspectiva ciudadana dentro de la estructura institucional del MERCOSUR y de su carácter multidimensional, e impulsar el Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto (PA-ECM).

En lo relativo al PA-ECM, la CRPM continuó trabajando para actualizar y profundizar el diagnóstico del estado de situación de los avances realizados hasta el momento por el MERCOSUR. En particular, el objetivo trazado para este semestre fue sumar al análisis documental la información obtenida a partir del contacto directo con los foros involucrados en el Plan de Acción. Este objetivo fue cumplido muy satisfactoriamente, ya que se obtuvo una excelente disposición y receptividad por parte de los coordinadores nacionales de los dichos foros, se logró la designación de puntos focales con los que se mantendrá de forma permanente un intercambio de información y se logró instalar el tema del Estatuto de la Ciudadanía en las respectivas agendas de trabajo.

SEGUIMIENTO DE AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN

En cuanto al seguimiento de los avances del Plan de Acción, la CRPM destaca los siguientes resultados específicos alcanzados durante esta PPTU:

- Aprobación del Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior del MERCOSUR en el marco del ARCU-SUR;
- Ampliación del Sistema ARCU-SUR: 29 carreras acreditadas;
- Creación de la Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor;
- Aprobación del Acuerdo de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria;
- Aprobación de la Enmienda al Protocolo de San Luis sobre Cooperación Jurídica en Asuntos Penales: cooperación en zonas de frontera del MERCOSUR;
- Actualización e implementación de los nuevos Reglamentos de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR y de las respectivas Comisiones Nacionales;
- Presentación de los resultados del proyecto de cooperación de MERCOSUR con OIM intitulado "Promoción del derecho a la libre movilidad del MERCOSUR".

Estos resultados, así como los avances y la evaluación general sobre el estado de situación de todos los elementos y líneas de acción incluidas en el PA-ECM, se encuentran detallados en la planilla matriz de seguimiento temático adjunta al presente informe.

Toda la documentación generada en el transcurso del año 2018 se encuentra disponible en el Sistema de Información MERCOSUR (SIM):

- Plan de Trabajo 2018-2020;
- Planilla-matriz para el seguimiento de los foros del PA-ECM;
- Planilla-matriz para el seguimiento temático del PA-ECM;
- 11 informes temáticos preliminares específicos;
- 15 presentaciones temáticas para las participaciones junto a los foros del PA-ECM;
- Ayudas Memoria de las reuniones del GTAH-ECM;
- Proyecto de Resolución para la inclusión de nuevos foros en el PA-ECM.

CURSOS DE ACCIÓN

Se detectaron algunos temas en tratamiento en los distintos foros del MERCOSUR, cuyo acompañamiento desde la perspectiva del PA-ECM puede proporcionar una mayor coordinación y una visión de conjunto, al sumar los distintos enfoques que emergen. Como ejemplos, se destacan el seguimiento de la implementación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y el proceso de implementación de las Áreas de Control Integrado.

El formato de trabajo utilizado actualmente ofrece una oportunidad para establecer una modalidad de seguimiento transversal de temas de la agenda de los diversos foros del MERCOSUR, realizada a partir de la propia institucionalidad del bloque regional.

Asimismo, surgieron demandas de distintos foros para trabajar de manera coordinada con el GTAH-ECM en la elaboración y difusión de Cartillas orientadas a la ciudadanía MERCOSUR, en temas tales como ciudadano fronterizo, defensa del consumidor; trabajar en el MERCOSUR; previsión social; asistencia jurídica y cooperación consular; entre otros. Durante el próximo semestre, bajo la PPTA, se evaluará la posible articulación de estas iniciativas con la Cartilla de la Ciudadanía del MERCOSUR.

Se ha constatado que existen distintos grados de avance en el tratamiento de los elementos del PA-ECM y sus líneas de acción. Si bien se observa que los temas son abordados en los foros correspondientes y -aunque en este semestre se avanzó en el trabajo conjunto-, sería pertinente continuar con una estrecha coordinación durante la

PPTA a fin de alcanzar los objetivos previstos para la conformación del ECM en los plazos establecidos en la Decisión CMC N° 64/10.

En este segundo semestre, se identificaron, con la CCMASM y la RAADDHH, oportunidades para sumar esfuerzos hacia el fortalecimiento de la dimensión social y ciudadana del MERCOSUR y en esa línea se continuará trabajando.

ANEXOS

- Calendario de reuniones vinculadas al PA-ECM
- Matriz de seguimiento temático del PA-ECM
- Matriz de seguimiento institucional del PA-ECM.

Calendario de participación en reuniones de foros vinculados al Plan de Acción para la conformación del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR

Periodo: PPTU 2018

- Actualizado al 12/12/2018 -

Días	Ámbito y/o Foro	Acta	Asunto
Agosto			
06 - 07	Comité Técnico N° 7 “Defensa del Consumidor” (CT 7)	03/18	Presentación SM/SAT “Defensa del Consumidor en el PA-ECM”.
Setiembre			
04 - 07	Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT 2)	03/18	Presentación SM/SAT “Asuntos Aduaneros en el PA-ECM”.
18 - 19	Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)	05/18	Instrucción de la CCM a la SM/SAT para apoyar el CT 2 en las líneas de acción del Elemento 2 “Fronteras” del PA-ECM.
Octubre			
02 - 03	Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos y Consulares (GTAJC)	02/18	Presentación SM/SAT “Asuntos Jurídicos y Consulares en el PA-ECM”.
16	Foro de Consulta y Coordinación Política (FCCP)	03/18	Presentación Emb. Devoto “El FCCP en el PA-ECM”.
25 - 26	Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)	06/18	Presentación Emb. Devoto “La CCM en el PA-ECM”.
22 - 26	Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH)	02/18	Presentación SM/SAT “La Dimensión Social en el el PA-ECM”.
Noviembre			
05 - 06	Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT 18)	02/18	Presentación SM/SAT “Fronteras en el PA-ECM”.
05 - 09	Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio” (CT 2)	04/18	Participación vinculada al seguimiento de las líneas de acción del Elemento 2 “Fronteras” del PA-ECM.
07 - 08	Reunión de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia (RMJ-CTJ)	04/18	Presentación SM/SAT “Justicia en el PA-ECM”.

09	Reunión Conjunta de Ministros de Interior y Seguridad (RMIS) y Ministros de Justicia (RMJ)	02/18	Presentación Emb. Devoto "Justicia en el PA-ECM".
13 - 16	Reunión del Comité Coordinador Regional del "Sector Educativo del MERCOSUR" (SEM-RME)	02/18	Presentación Emb. Devoto "La Educación en el PA-ECM".
13 - 16	Reunión Técnica de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)	02/18	Presentación SM/SAT "Dimensión Social en el PA-ECM".
13 - 16	Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)	02/18	Presentación Emb. Devoto "Dimensión Social en el PA-ECM".
15	Subgrupo de Trabajo N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" (SGT 10)	02/18	Presentación SM/SAT "Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el PA-ECM".
15 - 16	Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor" (CT 7)	04/18	Participación vinculada al seguimiento de las líneas de acción del Elemento 10 "Defensa del Consumidor" del PA-ECM.
20 - 21	Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)	07/18	Informe de los CT 2 y CT7 a la CCM a respecto de la asesoría técnica reciba por la SM/SAT en cumplimiento de la instrucción para apoyar en los temas vinculados al PA-ECM.
21 - 23	Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" (SGT 5)	03/18	Presentación SM/SAT "Transportes en el PA-ECM".
Diciembre			
11	Subgrupo de Trabajo N° 1 "Comunicaciones (SGT 1) – Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones	02/18	Presentación SM/SAT "Comunicaciones en el PA-ECM".

Calendario de reuniones del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* “Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR” (GTAH-ECM)

Fecha	Reunión	Ayuda memoria	Asuntos tratados
Julio			
12	VII Reunión del GTAH-ECM	07/18	1. Contacto con foros y puntos focales 2. Propuesta de articulación con áreas sociales 3. Estado de situación de los trabajos de seguimiento 4. Enfoque metodológico 5. Comunicación y difusión
Agosto			
21	VIII Reunión del GTAH-ECM	08/18	1. Informe PPTU sobre contactos con coordinadores de los foros involucrados en el PA-ECM 2. Estado de situación de los trabajos técnicos de seguimiento 3. Otros asuntos
Setiembre			
20	IX Reunión del GTAH-ECM	09/18	1. Estado de situación de los trabajos técnicos de seguimiento 2. Presentación del Embajador Devoto sobre el Programa “Justo Vos” 3. Actividades de formación virtual vinculadas al PA-ECM
Noviembre			
01	X Reunión del GTAH-ECM	10/18	1. Estado de situación de los trabajos técnicos de seguimiento 2. Difusión de los logros vinculados al PA-ECM 3. Relevamiento sobre plataformas virtuales de formación en el MERCOSUR
29	XI Reunión del GTAH-ECM	11/18	1. Estado de situación de los trabajos técnicos de seguimiento 2. Elaboración del II Informe Semestral de la CRPM a ser presentado al CMC
Diciembre			
05	XII Reunión del GTAH-ECM	12/18	1. Elaboración del II Informe Semestral de la CRPM a ser presentado al CMC

PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN PROGRESIVA DE UN ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA DEL MERCOSUR (PA-ECM)

ESTADO DE SITUACIÓN

ACTUALIZACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA METODOLÓGICA

La matriz que se presenta a continuación contiene el estado de situación de la implementación del “Plan de Acción para la conformación progresiva de un Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (PA-ECM)”, realizado a partir del análisis y tratamiento de los documentos elaborados por los diferentes foros del MERCOSUR y de los contactos mantenidos con los mismos. Para los fines de este documento, la expresión “foro”, en los términos de la Decisión CMC N° 32/17, se refiere a ámbito, grupo de trabajo, subgrupo de trabajo, comité técnico, etc., al cual le fue encomendado el tratamiento de alguno de los elementos previstos en el PA-ECM.

Para cada una de las líneas de acción, la matriz presenta información sobre el estado de situación y propuestas de cursos de acción para el Grupo de Trabajo Ad Hoc de la CRPM sobre Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (GTAH-ECM). Se entiende por “línea de acción” cada una de las desagregaciones temáticas de los elementos que figuran en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 32/17.

El relevamiento del estado de situación de los trabajos de los distintos foros constituye una aproximación al trabajo desarrollado en cada línea de acción y presenta información susceptible de futuras modificaciones.

El nivel de profundidad en el tratamiento de cada línea de acción puede variar en virtud de los diversos grados de avance en cada foro, así como de la disponibilidad de información existente.

Este documento incluye un cuadro final que sistematiza menciones de foros de la estructura institucional que, si bien no están expresamente listados en la Dec. CMC N° 32/17, guardan relación con los elementos del PA-ECM, aportando desde el punto de vista conceptual y/u operativo para la conformación progresiva del ECM.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN PROGRESIVA DE UN ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA DEL MERCOSUR (PA-ECM)
ESTADO DE SITUACIÓN
ACTUALIZACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

1. CIRCULACIÓN DE PERSONAS

Foros:

- Foro Especializado Migratorio (FEM)
- Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos y Consulares (GTAJC)

* De las actas de los demás foros mencionados en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 32/17, no surge que se hayan tratado las líneas de acción relacionadas con este elemento.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
1.1. Facilitación del tránsito y de la circulación en el espacio MERCOSUR.	• Acuerdo de Residencia • Dec. CMC N° 28/02 – Aprueba el Acuerdo de Residencia, que se encuentra vigente tanto para los Estados Partes (excepto Venezuela) como para los Estados Asociados (excepto Guyana y Surinam). • El Acuerdo de Residencia está vinculado a la agenda de diversos foros del MERCOSUR, razón por la cual varios de ellos llevan adelante tareas de seguimiento de la implementación del Acuerdo. A modo de ejemplo, se puede identificar informes de seguimiento realizados por el Foro Especializado Migratorio (FEM), el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos y Consulares (GTAJC) y algunos foros vinculados a la Comisión Coordinadora de Asuntos Sociales (CCMASM). • En la LXVI Reunión del FEM (Acta 03/18), se realizó una actividad de cierre del proyecto “Promoción del derecho a la libre movilidad del MERCOSUR”, ejecutado entre los años 2016 y 2018, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Representante General del MERCOSUR. En el ámbito de este proyecto, fueron concluidos y entregados dos estudios: ○ Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes ○ Dinámicas Migratorias en Fronteras de países de América del Sur. • Visas en MERCOSUR	• Contactar a los puntos focales de los distintos foros identificados con el objetivo de elaborar un informe de seguimiento conjunto de la implementación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR. • Utilizar los estudios y datos generados en el ámbito del convenio de cooperación con la OIM (Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes) como apoyo técnico a la evaluación de los avances en el elemento 1. • Seguir la ratificación de los acuerdos vinculados a la línea de acción 1.1. • Contactar al FEM para identificar los principales aspectos vinculados al Proyecto de Acuerdo Único Migratorio que serán contemplados en el proceso de elaboración de un compendio temático y ordenado.

	• Dec. CMC N° 48/00 - Aprueba el Acuerdo sobre Exención de Visas entre los Estados Partes del MERCOSUR. El acuerdo no está vigente. • Dec. CMC N° 16/03 - Aprueba el Acuerdo que crea la “Visa MERCOSUR”, para facilitar la circulación de personas físicas prestadoras de servicios en el MERCOSUR. El acuerdo está pendiente de ratificación por parte de Argentina. • Dec. CMC N° 21/06 – Aprueba el Acuerdo que prevé la gratuidad de visados para estudiantes y docentes del MERCOSUR. El acuerdo está pendiente de ratificación por parte de Argentina. • Acuerdo para Concesión de 90 días a los Turistas • Dec. CMC N° 10/06 – Acuerdo que establece el plazo de permanencia de 90 (noventa) días a los nacionales de los Estados Partes. Acuerdo abierto a la adhesión a los Estados Asociados. El acuerdo está pendiente de ratificación por parte de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. • Dec. CMC N° 36/14 – Acuerdo Modificatorio otorga a los nacionales la posibilidad de prorrogar el plazo de permanencia sin necesidad de abandonar y reingresar al territorio. El acuerdo prevé su entrada en vigor 30 días después del depósito del último instrumento de ratificación de los Estados Partes del MERCOSUR. En la misma fecha para los Estados Asociados que lo hayan ratificado con anterioridad. Actualmente, sólo Bolivia depositó el instrumento de ratificación. • Proyecto de Acuerdo Único Migratorio • El Proyecto de Acuerdo Único Migratorio estuvo en la agenda del FEM entre 2012 y 2017. El último texto borrador fue presentado en la LIX Reunión Ordinaria del FEM (Acta 01/17). En la posterior reunión se debatió la conveniencia de continuar con la negociación de este, proponiendo la posibilidad de la elaboración de un compendio temático y ordenado para una más fácil accesibilidad por parte de los usuarios. En la LXIII Reunión del FEM (Acta 04/2017) se acordó no dar continuidad a las discusiones del proyecto. • Proyecto de Acuerdo sobre Calificación Migratoria de ingreso por Nacionalidad MERCOSUR. • Estuvo en discusión en el ámbito del FEM entre 2015 y 2018. Se consensuó que con el Acuerdo de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria (mencionado a continuación, en la línea de acción 1.2.) se podría contar con	
--	--	--

	información relativa a antecedentes penales, por lo que no sería necesario implementar el Acuerdo de Calificación Migratoria. El tema está fuera de agenda. - Régimen de Equipaje de Viajeros - La Dec. CMC N° 18/94 "Normas de aplicación relativa al equipaje de viajeros", vigente desde el 01/01/1995, define las categorías de viajeros, las modalidades que asumirá el control aduanero, las facilidades aduaneras acordadas y las franquicias tributarias de las que aquellos podrán beneficiarse, según cada caso. Esta Decisión fue objeto de revisión y será derogada por la Dec. CMC N° 53/08 "Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR", una vez que esta entre en vigor. El artículo 9° de la Dec. CMC N° 53/08 fue objeto de reforma de su texto introducido por la Dec. CMC N° 03/18, que se encuentra en proceso de incorporación. Con la nueva redacción, se dispone que los montos mínimos para exenciones y franquicias serán elevados: a) de USD 300 a USD 500 para el caso de viajeros que ingresen a un Estado Parte por vía aérea o marítima; y b) de USD 150 a USD 300 en los casos de ingresos en frontera terrestre. Dicho artículo prevé que los Estados Partes que tengan franquicias más elevadas podrán mantenerlas hasta tanto éstas puedan ser armonizadas.	
1.2. Simplificación de trámites, agilización de procedimientos de control migratorio, armonización gradual de los documentos aduaneros y migratorios.	- Acuerdo de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria - En la LXVII Reunión del FEM (Acta 04/18), se acordó elevar a consideración de los Ministros el Acuerdo de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria. Dicho Acuerdo tiene como objetivo aportar a la libre circulación de personas, por medio de la implementación de mecanismos seguros de intercambio de información, promoviendo la agilización y facilitación de los trámites propios de los organismos migratorios, lo que fortalece la seguridad fronteriza. - Acuerdo sobre Documentos de Viaje (y Retorno) - Dec. CMC N° 18/08 - Aprueba el Acuerdo sobre Documentos de Viaje que, en su anexo, lista los documentos hábiles para el tránsito de nacionales y/o residentes	- Dar seguimiento al proceso de aprobación por el CMC del Acuerdo de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria. - Dar seguimiento a la implementación del Acuerdo sobre Registración Migratoria Electrónica. - Dar seguimiento a la tramitación del proyecto de norma que busca reglamentar la organización y funcionamiento del SISME, para eventual consideración de éste como un avance en el elemento 1 del PA-ECM.

	de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. El Anexo fue objeto de 2 (dos) Acuerdos Modificatorios (Dec. CMC N° 14/11 y Dec. CMC N° 37/14), que actualizaron los listados de documentos reconocidos por los Estados. El acuerdo y sus modificaciones se encuentran vigentes. - Dec. CMC N° 46/15 - Aprueba el Acuerdo sobre Documentos de Viaje y Retorno, que identifica los documentos hábiles para viajes de retorno otorgados por las representaciones consulares de los Estados Partes y Asociados. El acuerdo se encuentra vigente. • Acuerdo sobre Registración Migratoria Electrónica - Dec. CMC N° 53/15 - Aprueba el Acuerdo sobre Registración Migratoria, que tiene por objeto establecer la modalidad electrónica de registro de los datos de las personas que se someten a control migratorio en los Estados Partes del MERCOSUR. El acuerdo se encuentra vigente. • Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME) - Dec. CMC N° 17/17 – Actualiza la Dec. CMC N° 36/04, que aprueba la creación del SISME. La actualización, en líneas generales, amplía el alcance del Sistema tanto para Estados Asociados como para otros organismos con los cuales se firme convenio de cooperación. Actualmente, hay en el ámbito del FEM un proyecto de norma vinculado al SISME para reglamentar su organización y funcionamiento. • Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados (Red SEGDOC) - Dec. CMC 25/14 - Aprueba el Acuerdo para la Creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados, con el objetivo de analizar documentos controvertidos y asesorar al personal en los puestos fronterizos o reparticiones migratorias, con el objetivo de: ➢ Prevenir y detectar delitos relacionados con la alteración documental; ➢ Permitir la implementación de herramientas conjuntas apropiadas para el intercambio de información sobre pasaportes y documentos de viaje expedidos, anulados o adulterados; ➢ Evitar la transnacionalización del delito de falsificación de documentos entre los países de la región.	• Acompañar las discusiones del FEM, tanto respecto al SISME como a la Red SEGDOC, para evaluar potenciales aportes de los mismos en el cumplimiento de la línea de acción 1.2.
--	--	---

	- De esta manera se busca fortalecer las políticas de prevención, control, fiscalización y represión de los delitos transfronterizos, como el contrabando y el tráfico de drogas. - En las reuniones de 2018 del FEM se actualizó el listado de la Red.	
--	--	--

2. FRONTERAS

Foros:

- Reunión de Ministros de Justicia (RMJ)
- Foro Especializado Migratorio (FEM)
- Subgrupo de Trabajo N° 18 "Integración Fronteriza" (SGT 18)
- Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros" (CT 2)

* De las actas de los demás foros mencionados en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 32/17, no surge que se hayan tratado las líneas de acción relacionadas con este elemento.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
2.1. Plena implementación y ampliación gradual de las Áreas de Control Integrado.	• La línea de acción 2.1. está contemplada en las agendas de trabajo de las reuniones del año 2017 y 2018 tanto de CT-2 como del SGT 18. • Las Áreas de Control Integrado (ACI) fueron creadas por el Acuerdo de Recife (Dec. CMC N° 05/93), el cual fue revisado y actualizado por la Dec. CMC N° 04/00. • El Acuerdo de Complementación del Acuerdo de Recife en Materia Migratoria de 2014 (Dec CMC N° 18/14) se enmarca en el artículo 5° del Acuerdo de Recife. • El foro responsable de acompañar la implementación de las ACI en cuanto a estructura y recursos humanos es el Subcomité Técnico de "Controles y Operatoria en Frontera" (SCT/COF), dependiente del CT 2, que concentra las funciones de las Comisiones de Facilitación Fronteriza, Controles Migratorios, Controles Fito y Zoo sanitarios y Asuntos Aduaneros en Materia de Turismo. • El CT 2 solicitó apoyo de la SM para el relevamiento y sistematización de los informes con la problemática de las ACI's.	• Trabajar, en conjunto con el CT 2, en la elaboración de informes de situación sobre temas específicos de las ACI. • Considerar, de acuerdo a lo que el CT 2 manifestó, que desde la óptica de sus competencias las líneas de acción correspondientes a los elementos 1 y 2 comprenden una sola unidad temática.
2.2. Revisión del Acuerdo de Recife e instrumentos conexos.	• El Acuerdo de Recife, celebrado en 1993, fue revisado y actualizado en el año 2000. A través del mismo, los Estados Partes acuerdan las medidas técnicas y operaciones que regulan el marco general del control integrado en frontera. En términos de instrumentos conexos, el Acuerdo de Recife cuenta con el Primer Protocolo Adicional del año 2000. Tanto el Acuerdo de Recife como el Protocolo Adicional se encuentran vigentes.	• Dar seguimiento a la entrada en vigor de las normativas mencionadas y conocer en profundidad el análisis de éstas para identificar puntualmente los aspectos operativos que las mismas aportan para los ciudadanos. • Mantener contacto con los foros involucrados (RMJ, SGT 18 y CT 2) para el seguimiento del proceso de revisión.

	En 2014, se aprobó el Acuerdo de Complementación del Acuerdo de Recife en Materia Migratoria. Este tiene por objeto regular el control integrado migratorio, utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y semejantes en forma simultánea, a fin de lograr una circulación expedita de personas en la frontera. También prevé que las partes pueden acordar de manera bilateral y en el marco de la normativa del MERCOSUR vigente, la implementación de nuevas Áreas de Control Integrado migratorias.	
2.3. Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas del MERCOSUR.	- La línea de acción 2.3. está contemplada en las agendas de trabajo de las reuniones del año 2017 y 2018 del SGT 18. El foro, en su última reunión (Acta 02/18), elevó su primer Programa de Trabajo a ser aprobado por el GMC. En dicha propuesta de programa de trabajo, consta el tratamiento del tema del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas del MERCOSUR. - En 2011, un Anteproyecto de Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas fue elevado por el Grupo <i>Ad Hoc</i> de Integración Fronteriza (GAHIF). Este foro fue reemplazado en el año 2015 por el SGT 18. - Actualmente, el SGT 18 se encuentra en una etapa preliminar de discusiones del Anteproyecto de Acuerdo. Las delegaciones acordaron analizar el curso de acción que se dará a dicho documento. Para ello, el SGT 18, con el apoyo de la SM/SAT, empezará a sistematizar las demandas de los Comités de Frontera/Integración Fronteriza con la finalidad de generar insumos para que el SGT 18 coordine eventuales políticas públicas de los Estados Partes en zonas de frontera. - También en el ámbito del SGT 18, se incorporó al Programa de Trabajo 2019-2020 el objetivo de avanzar en un trabajo conjunto con el GTAH-ECM para la elaboración de una Cartilla del Ciudadano Fronterizo. - En el ámbito del FEM, hay avances jurídicos relevantes vinculados a la línea de acción 2.3 del PA-ECM, que están en proceso de revisión/profundización: - Acuerdo de Transito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR (Dec. CMC N° 18/99). - Reglamentación del Régimen de Transito Vecinal Fronterizo (Dec. CMC N° 14/00). - Actualmente, en el ámbito del FEM, se plantea la necesidad de actualización de la Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF) para mejorar las medidas de seguridad de la misma y	- Acompañar el SGT 18 en el desarrollo de sus actividades en los próximos semestres, en especial las relacionadas a: - Proyecto de Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas; - Sistematización y tratamiento de las demandas de los Comités de Frontera/ Integración Fronteriza. - Seguir los trabajos del FEM vinculados a la revisión/profundización de los compromisos en el ámbito del Acuerdo de Transito Vecinal Fronterizo, en especial a la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo. - Seguir los trabajos de la RMJ vinculados al acuerdo de cooperación jurídica simplificada en materia civil para zonas de frontera. - Utilizar los estudios y datos generados en el ámbito del convenio de cooperación con la OIM (Dinámicas Migratorias en Fronteras de países de América del Sur), como apoyo técnico a la evaluación de los avances en el elemento 2. - Utilizar los estudios y datos generados por un proyecto de consultoría contratado por el ISM (Ciudadanía en Zonas de Frontera: el caso del MERCOSUR), como apoyo técnico a la evaluación de los avances en el elemento 2.

	la incorporación de tecnología a fin de otorgar mayores beneficios a los habitantes de frontera que utilizan la tarjeta. Asimismo, y dado su gran uso en zonas de frontera, se discute transformar la TVF en documento hábil de viaje al nivel de una cédula de identidad, pasaporte o documento nacional de identidad. - En la LXVI Reunión del FEM (Acta 03/18), se realizó una actividad de cierre del proyecto “Promoción del derecho a la libre movilidad del MERCOSUR”, ejecutado entre los años 2016 y 2018, con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Representante General del MERCOSUR. En el ámbito de este proyecto, fueron concluidos y entregados dos estudios: - Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes - Dinámicas Migratorias en Fronteras de países de América del Sur. - En el ámbito de la RMJ, la Comisión Técnica está trabajando desde 2017 en un Proyecto de Acuerdo de Cooperación Jurídica Simplificada en materia civil y penal, aplicable a los espacios fronterizos y ciudades gemelas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. - En la ultima reunión de la Comisión Técnica (Acta 04/18), se acordó tratar de forma separada la cooperación penal y civil. Para los aspectos penales, se consensuó un Proyecto de Enmienda al Protocolo de San Luis sobre Cooperación Jurídica en Asuntos Penales. En la reunión plenaria de la RMJ (Acta 02/18), los Ministros aprobaron dicha Enmienda al Protocolo de San Luis de 1996 y la elevaron al CMC. Respecto a la cooperación jurídica en materia civil, se acordó continuar los trabajos en el ámbito de la Comisión Técnica.	
--	--	--

3. IDENTIFICACIÓN

Foros:

- Foro Especializado Migratorio (FEM)
- Grupo de Trabajo *Ad Hoc* “Asuntos Jurídicos y Consulares” (GTAJC)

* De las actas de los demás foros mencionados en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 32/17, no surge que se hayan tratado las líneas de acción relacionadas con este elemento.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
3.1. Armonización de las informaciones para la emisión de documentos de	En 2008, se aprobó el Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes y Asociados, el cual cuenta con dos actualizaciones en su anexo (2011 y 2014) para revisar el listado de documentos de viaje admitidos por los Estados Partes.	Recabar las actualizaciones de los listados de documentos de identificación de viaje a fin de dar seguimiento a dicho elemento del PA-ECM.

identificación en los Estados Partes del MERCOSUR.	En 2014, se aprobó la creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados (Red SEGDOC).	En el ámbito institucional, se hace necesario profundizar los avances vinculados al PA-ECM desarrollados en la Red SEGDOC.
3.2. Inserción de la denominación "MERCOSUR" en las cédulas de identidad nacionales.	No se ha detectado normativa aprobada ni surge de las actas la presencia de temas que se vinculen a este elemento en la agenda de los foros relacionados en el PA-ECM.	Contactar a los foros relacionados en el PA-ECM para recibir información vinculada a la línea de acción 3.2.

4. DOCUMENTACIÓN Y COOPERACIÓN CONSULAR

Foros:

- Reunión de Ministros de Justicia (RMJ)
- Grupo de Trabajo *Ad Hoc* "Asuntos Jurídicos y Consulares" (GTAJC)

* De las actas de los demás foros mencionados en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 32/17, no surge que se hayan tratado las líneas de acción relacionadas con este elemento.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
4.1. Ampliación de los casos de exoneración de traducción, consularización y legalización de documentos.	- En 2000, se aprobó el "Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para efectos de Inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR". - Otras dos normas relevantes para este elemento del PA-ECM son la Dec. CMC N° 38/04 "Documento de Viaje Provisorio del MERCOSUR" y la Dec. CMC N° 46/15 "Documentos de Viaje y Retorno". - La temática "Apostillas de la Haya" está permanentemente en la agenda del GTAJC, sea para intercambio de experiencias en materia de Apostilla y legalizaciones, sea para verificación de la estandarización de las mismas.	Solicitar al GTAJC la información vinculada a la temática "Apostillas de la Haya", a modo de insumo para la línea de acción 4.1.
4.2. Ampliación de los mecanismos de cooperación consular.	- La Decisión CMC N° 35/00 establece el "Mecanismo de Cooperación Consular entre los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile". En los últimos años, el GTAJC trabajó en un proyecto de norma para avanzar en la ampliación y actualización del mecanismo contemplado en la Decisión CMC N° 35/00. En la XXVI Reunión del GTAJC (Acta 02/18), se informó que el Proyecto de Decisión sobre Mecanismos de Asistencia y Protección Consular entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR se encuentra en el ámbito del FCCP. - En el ámbito del GTAJC, se relatan diversas experiencias exitosas de asistencia consular y jurídica a los ciudadanos de los Estados Partes del MERCOSUR, en casos de	- Seguir los avances en el proceso de revisión de la Decisión CMC N° 35/00, con vistas a la ampliación y actualización del Mecanismo de Cooperación Consular del MERCOSUR. - Contactar a la Comisión Técnica de la RMJ para acompañar el proceso de elaboración de un listado de buenas prácticas en asistencia jurídica y consular a los nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.

	asistencia judicial, penal, defensa del consumidor, asistencia social, seguridad social, educación, entre otros. En la CXL Reunión de la Comisión Técnica de la RMJ (Acta 04/18), se identificaron varios aspectos del PA-ECM relacionados a temas de competencia de esta reunión. Se mencionó que, por medio de los diversos acuerdos de cooperación jurídica internacional firmados entre los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, incluyendo los acuerdos de traslado de personas condenadas, se garantizan una serie de derechos fundamentales a los nacionales de los Estados Partes. Se acordó tratar en la próxima reunión este tema.	
5. TRABAJO Y EMPLEO		
Foros: - Subgrupo de Trabajo N° 10 “Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social” (SGT 10) - Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (CSLM) - Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM) - Grupo de Alto Nivel “Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo” (GANEMPLE)		
LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
5.1. Revisión de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.	- El proceso de revisión de la Declaración Sociolaboral (DSL) de 1998 se institucionalizó en el ámbito de la CSLM a partir de 2007 y culminó con la aprobación de la nueva DSL por la Reunión de Ministros de Trabajo (RMT) en junio de 2015. - Entretanto, el <i>seguimiento</i> de la DSL 2015 es un tema presente en las agendas de 2018 tanto del SGT 10, como de la CSLM y del OMTM, como se detalla en las líneas de acción 5.2 y 5.3 de este documento.	Seguir el proceso de implementación de la DSL 2015 junto a los ámbitos correspondientes (SGT 10, CSLM y OMTM).
5.2. Fortalecimiento del funcionamiento de la Comisión Sociolaboral.	- El SGT 10 elaboró y elevó propuestas de nuevos reglamentos para las secciones nacionales y regional de la CSLM. Los proyectos de normas actualizan las funciones y atribuciones de la CSLM. Los mismos continúan en el ámbito del SGT 2. - En la CVIII Reunión Ordinaria del GMC fueron aprobados el Reglamento de la CSLM y el Reglamento Interno de las Comisiones Nacionales mediante las Resoluciones GMC N° 22/18 y 23/18 respectivamente, las cuales no necesitan ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales. - La CSLM tiene como función primordial el seguimiento de la implementación de la DSL 2015 por medio de memorias nacionales y regionales. Al respecto, el foro se	- Dar seguimiento al trabajo en la CSLM vinculado a la 1ª memoria regional de la DSL 2015. - Contactar al SGT 10 y a la CSLM para recibir insumos y propuestas para el fortalecimiento de la CSLM.

	encuentra elaborando, desde 2016, la 1ª memoria regional de la DSL 2015. En la última Reunión Ordinaria la CSLM (Acta 02/18), las delegaciones se comprometieron a realizar los mayores esfuerzos a fin de concluir las respectivas Memorias sobre los artículos 11 a 15 de la DSL.	
5.3. Fortalecimiento del Observatorio del Mercado de Trabajo.	- El Observatorio del Mercado de Trabajo (OMTM) se encuentra trabajando en temas que guardan relación con diversas líneas de acción de los elementos 5 y 6, a saber: ○ Informes de Coyuntura 7 y 8; ○ Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); ○ Indicadores para el acompañamiento de la Declaración Sociolaboral; ○ Indicadores de Salud y Seguridad en el Trabajo; ○ Indicadores para la DSL; ○ Migraciones laborales en la región. - En términos logísticos y operativos, el OMTM se encuentra a espera que cada Ministerio de Trabajo designe a los representantes titulares y alternos del OMTM y garantice que los funcionarios nominados dispongan del tiempo, los recursos y el equipamiento para el elaborar los estudios y las tareas comprometidos en el MERCOSUR. - El OMTM está considerando una propuesta de rediseño de su página web, con el objetivo de aumentar su visibilidad. Para ello, se contactará con la UCIM cuando esté finalizado.	- Evaluar con el OMTM la posibilidad de dar visibilidad interinstitucional de sus informes a los foros con temáticas vinculadas, con el objetivo de fortalecer el OMTM. - Apoyarse en los avances del trabajo interno (normativa e indicadores) del OMTM para monitorear esta línea de acción. - Recoger los insumos generados por el OMTM como referencia para el seguimiento de los avances en los elementos 5 y 6 del PA-ECM. - Contactar al SGT 10 y al OMTM para recibir insumos y propuestas para el fortalecimiento de la CLSM.
5.4. Desarrollo de directrices sobre empleo.	- El SGT 10 se encuentra trabajando de forma conjunta con el GANEMPLE en la elaboración del Plan MERCOSUR de Empleo y Trabajo Decente, que tiene por objetivo contar en el MERCOSUR con Planes Nacionales de Empleo armonizados. - Actualmente, el GANEMPLE se encuentra trabajando en la actualización de la Matriz Única de Políticas Públicas de Empleo, donde se recoge de manera centralizada la información correspondiente a la implementación del Plan MERCOSUR de Empleo y Trabajo Decente por los Estados Partes del MERCOSUR.	Seguir el trabajo del GANEMPLE vinculado a la Matriz Única de Políticas Públicas de Empleo a fin de evaluar los avances de la línea de acción 5.4.
5.5. Desarrollo de planes regionales en materia de trabajo infantil	El Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por la Resolución GMC N° 36/06, se viene desarrollando por múltiples iniciativas tanto regionales como nacionales, con el propósito de dar los lineamientos y objetivos fundamentales para desarrollar una política regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR.	Dar seguimiento al Plan Regional para identificar desarrollos específicos, a partir de los trabajos de los foros involucrados, y los avances en su implementación.

	• A nivel de normativa del MERCOSUR en el ámbito de la temática, a pedido del SGT 10 se elaboraron y se aprobaron 5 recomendaciones específicamente orientadas hacia la prevención y erradicación del trabajo infantil. • En el actual Programa de Trabajo del SGT 10, la línea de acción 5.5. está contemplada por las siguientes actividades: ▪ Búsqueda, en coordinación con el Grupo de Cooperación Internacional (GCI), de cooperación técnica de la OIT. La Delegación de Argentina se ofreció para explorar esa posibilidad para la implementación del Plan Regional. ▪ Coordinación de los trabajos a realizar con los Comités de Frontera para la implementación de mesas sectoriales de prevención y erradicación del trabajo infantil. La Delegación de Argentina propuso el trabajo coordinado con dichos Comités, dependientes de los Ministerios de Relaciones Exteriores respectivos, ofreciéndose a gestionar la cooperación.	
5.6. Desarrollo de planes regionales en materia de inspección de trabajo	• El Plan Regional de Inspección de Trabajo (PRITM), aprobado por la Resolución GMC N° 22/09, tiene como objetivo crear medidas comunes para que se cumplan los requisitos dispuestos en las normas internacionales relativas a la inspección de las condiciones de trabajo. El PRITM está basado en dos dimensiones: acción fiscalizadora y formación y capacitación del inspector. En ambas dimensiones, hay avances específicos, tanto en lo institucional como en el normativo. • En el actual Programa de Trabajo del SGT 10, la línea de acción 5.6. está contemplada por las siguientes actividades: ▪ Realización de los operativos conjuntos de inspección del trabajo en zonas de fronteras. ▪ Continuar con los trabajos relativos a la publicación virtual del PRITM.	• Dar seguimiento al PRITM para identificar desarrollos específicos, a partir de los trabajos de los foros involucrados, y los avances en su implementación.
5.7. Desarrollo de planes regionales en materia de facilitación de la circulación de trabajadores.	• El Plan Regional para facilitar la Circulación de Trabajadores del MERCOSUR, aprobado por la Resolución GMC N° 21/15, tiene el propósito de promover la circulación de trabajadores del MERCOSUR con vistas a su inserción formal en las estructuras laborales de los Estados Partes. • El Plan Regional se desarrolla sobre dos ejes temáticos: la libre circulación de trabajadores del MERCOSUR y la libre circulación de trabajadores del MERCOSUR en zonas de fronteras. Cada eje se encuentra relacionado a las siguientes dimensiones: normativa, cooperación interinstitucional, empleo, seguridad social, trabajos	• Dar seguimiento al Plan Regional para identificar desarrollos específicos, a partir de los trabajos de los foros involucrados, y obtener indicadores de los avances en su implementación.

	temporarios en los Estados Partes, rol de los actores sociales y difusión, sensibilización y concientización de los derechos de los trabajadores del MERCOSUR. - En el actual Programa de Trabajo del SGT 10, la línea de acción 5.7. está contemplada por las siguientes actividades: - Formación profesional para facilitar la circulación de trabajadores, - Servicios públicos de empleo para facilitar la circulación de trabajadores, - Cartilla "Cómo trabajar en el MERCOSUR", - Cartilla "Seguridad social en el MERCOSUR".	
6. PREVISIÓN SOCIAL		
Foro: Subgrupo de Trabajo N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" (SGT 10)		
LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
6.1. Integración de los registros de información previsional y laboral de los Estados Partes para fines de simplificación de trámites, seguridad de las informaciones, formulación de políticas públicas y agilización de concesión de beneficios.	- No surge de las actas la presencia de la línea de acción 6.1 en la agenda del SGT 10. - No obstante, si bien el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social prevé la creación de una Comisión Multilateral Permanente, la lectura de las actas recientes del SGT 10 no revela su funcionamiento, tampoco que exista algún foro donde se centralice el seguimiento e implementación del Acuerdo, tareas necesarias para evaluar el avance de la línea de acción 6.1 del PA-ECM.	- Contactar al SGT 10 para recibir información vinculada a esta línea de acción. - Recibir de los Estados Partes la indicación de un referente para obtener información vinculada al Acuerdo Multilateral de Seguridad Social.
6.2. Establecimiento de un Programa de Educación Previsional del MERCOSUR, que incluiría la creación de un portal en Internet para facilitar el acceso a la información previsional.	- No surge de las actas la presencia de la línea de acción 6.2 en la agenda del SGT 10. - Sin embargo, el SGT 10 está trabajando en una temática relacionada, la Cartilla de Previsión Social del MERCOSUR, la cual se encuentra en etapa final de elaboración. Una vez finalizado su diseño, se procederá a su difusión y distribución. - En la XLIV Reunión Ordinaria del SGT 10 (Acta 01/18), Brasil se comprometió a realizar el diseño de la versión digital de la Cartilla de Previsión Social del MERCOSUR, a los efectos de que las delegaciones gestionen la publicación de las mismas en sus respectivos portales. Posteriormente se solicitará a la Secretaría del MERCOSUR la impresión de la Cartilla de Previsión Social del MERCOSUR para su difusión y distribución.	Contactar al SGT 10 para recibir información vinculada a esta línea de acción.

7. EDUCACIÓN		
Foro: - Reunión de Ministros de Educación (RME) - Ámbito técnico dependiente: Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del MERCOSUR (CCR-SEM)		
LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
7.1. Simplificación de los trámites administrativos a efectos de la equivalencia de estudios y títulos de enseñanza superior.	- La línea de acción 7.1 está contemplada en el Plan de Acción vigente para el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) (Eje 2 / Objetivo 4). - Dentro de la Estructura del SEM, el Grupo de Trabajo sobre Reconocimiento de Títulos y Estudios (GT-RT) tiene establecido un cronograma de implementación del programa de reconocimiento de títulos universitarios. (Acta N°2/15 del GT-RT). El cronograma prevé que el programa de reconocimiento esté aprobado en 2020. - En la última reunión de la RME (Acta 02/18), se aprobaron las tablas de equivalencias, con la incorporación de Bolivia, de 8 (ocho) nuevas carreras de grado (Construcciones, Agropecuaria, Mecánica, Electrónica, Turismo, Electromecánica, Mecánica Automotriz y Electricidad).	Para los fines de evaluar el avance de la línea de acción 7.1, es necesario seguir la implementación del cronograma del GT-RT para obtener información vinculada a la simplificación de los trámites administrativos para el reconocimiento de títulos universitarios.
7.2. Profundización del Sistema ARCU-SUR para la equivalencia plena de cursos superiores en el MERCOSUR.	- La línea de acción 7.2 está contemplada en el Plan de Acción vigente para el SEM (Eje 3 / Objetivo 1). - En la última reunión de la RME (Acta 02/18), fue aprobado por los Ministros y elevado a consideración del CMC el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior del MERCOSUR en el marco del ARCU-SUR. Dicho acuerdo establece el reconocimiento de los títulos de grado de educación superior con todos sus alcances, incluidos los relativos al ejercicio profesional, a todas las carreras acreditadas por el Sistema ARCU-SUR, con acreditación vigente al momento de su emisión. - Con base en la última reunión de la RME (Acta 02/18), el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR) tiene acreditadas 29 carreras de grado, tanto en Estados Partes como Asociados. - El Sistema ARCU-SUR, creado y vigente desde el 2008, abarca actualmente las áreas de conocimiento de veterinaria, ingeniería, arquitectura, odontología, agronomía, enfermería y medicina.	- Acompañar el proceso de aprobación por el CMC del Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior del MERCOSUR. - A fin de evaluar el avance de la línea de acción 7.2, es necesario solicitar a la RME datos cuantitativos de las dinámicas de implementación de los siguientes programas/proyectos: - Sistema ARCU-SUR - Programa MARCA

	En el ámbito del ARCU-SUR, se está implementando el Programa sobre Movilidad Académica Regional para las Carreras Acreditadas por el mecanismo de acreditación de carreras de grado en el MERCOSUR (Programa MARCA). El Programa MARCA actualmente está en su 11ª Convocatoria.	
7.3. Creación de un Acuerdo Marco de Movilidad para la consolidación de un espacio de movilidad (estudiantes, profesores e investigadores) e intercambios académicos.	- La línea de acción 7.3 está contemplada en el Plan de Acción vigente para el SEM (Eje 2 / Objetivo 3). - El Plan de Funcionamiento del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR) fue creado y está vigente desde el 2014. Integran el SIMERCOSUR diversos programas de movilidad e intercambio académico destinados a docentes de grado, programas de posgrado, intercambio académico de idiomas, además de otros programas acordados en el marco del SEM.	- Para poder evaluar el avance de la línea de acción 7.3, es necesario solicitar a la RME datos cuantitativos de las dinámicas de implementación de los siguientes programas/proyectos: - programa de asociación universitaria para la movilidad de docentes de grado del MERCOSUR (para carreras no cubiertas por el Programa MARCA); - sistema integral para la calidad de los posgrados del MERCOSUR; - programa de intercambio académico de portugués y español; - redes de investigación del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR (NEIES).
8. TRANSPORTE		
Foros: - Grupo Mercado Común (GMC) - Subgrupo de Trabajo Nº 5 “Transportes” (SGT 5). - Grupo <i>Ad Hoc</i> para la Elaboración e Implementación de la Patente MERCOSUR (GAHPM).		
LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
8.1. Creación de un sistema de consultas sobre informaciones vehiculares accesible a las autoridades competentes de los Estados Partes.	- La línea de acción 8.1 estaría, en términos generales, concluida, teniendo en cuenta que los lineamientos del Sistema de Consultas sobre Informaciones Vehiculares ya están reglamentados por la Res. GMC Nº 33/14. - La línea de acción 8.1. tiene su foro propio, el Grupo <i>Ad Hoc</i> para la elaboración e implementación de la Patente MERCOSUR (GAHPM), creado por la Dec. CMC Nº 53/10. El GAHPM se reunió periódicamente desde su creación. Entretanto, no se reunió en 2018. El GAHPM no está mencionado en el PA-ECM.	Seguir el proceso de implementación del Sistema de Consultas sobre Informaciones Vehiculares del MERCOSUR junto al GAHPM y al SGT 5.

	- En términos de creación e implementación del Sistema, en las actas de las reuniones del GAHPM de 2016 y 2017, se constata que: - hay consenso con relación al conjunto de información que debe ser proporcionada por los Estados Partes; - hay igualmente consenso con relación a la necesidad de crear una certificación digital para los accesos al Sistema de Consultas (las pruebas de los certificados digitales se iniciarían en 2018); - los Estados Partes se encuentran en condiciones técnico-informáticas de implementar el Sistema de Consultas.	
8.2. Definición de las características comunes que deberá tener la Patente MERCOSUR.	- La Res. GMC N° 33/14, por medio de su Anexo I, define las características comunes de la Patente MERCOSUR, lo que permite concluir que la línea de acción 8.2 estaría finalizada. No obstante, siendo que los avances tecnológicos generan cambios en las definiciones de las características comunes (ejemplo: código QR), la línea de acción 8.2 continúa siendo tratada sistemáticamente por el GAHPM y eventualmente por el SGT N° 5. - En la CX Reunión Ordinaria del GMC (Acta 04/18), la Delegación de Brasil informó que dio inicio a la utilización de la Patente MERCOSUR. Siendo así, el actual estado de implementación de la Patente MERCOSUR, a partir de lo informado en los foros involucrados (GMC, SGT 5 y GAHPM), es el siguiente: - Argentina: la Patente MERCOSUR está implementada desde 2016 por la Ley N° 27.187; - Brasil: La Patente está implementada desde 2018 por la Res. Contran N° 733/18; - Paraguay: se encuentra en etapa de estudios, realizando los trámites correspondientes; - Uruguay: la Patente MERCOSUR está implementada por todos los gobiernos departamentales. - Con respecto a la Patente MERCOSUR, en la reunión del SGT N° 5 (Acta 02/18), los Estados Partes han manifestado lo siguiente: <u>Argentina</u>: Manifestó que el tema está siendo trabajado por el GAHPM, entendiendo que todo lo relativo a Patente MERCOSUR debe ser tratado en	Seguir el proceso de implementación de la Patente MERCOSUR en cada uno de los Estados Partes junto al GAHPM y al SGT 5.

	ese ámbito, agregando que en ese país la Patente ya se encuentra implementada. ○ <u>Brasil</u>: Informó respecto a la reciente aprobación de la Patente en su territorio, y que la misma contará con un “tag.” Se comprometió a elaborar al respecto un documento que pondrá a consideración de las delegaciones. ○ <u>Paraguay</u>: Informó que el tema se encuentra en instancias parlamentarias en el marco de una Comisión Ad Hoc, y que el diseño de la Patente no prevé la inserción de un chip que permita la identificación electrónica de vehículos. ○ <u>Uruguay</u>: Manifestó que la Patente MERCOSUR viene siendo implementada en su territorio desde el 1° de enero de 2016, entregándose las placas con el formato, diseño y elementos de seguridad acordados por el MERCOSUR.	
--	--	--

9. COMUNICACIONES

Foro:

- Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” (SGT 1)
 - *Ámbito técnico dependiente*: Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CT-SPT)

LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
9.1. Acciones que apuntan a favorecer la reducción de precios y tarifas para las comunicaciones fijas y móviles entre los Países del MERCOSUR, incluyendo el <i>roaming</i>.	• La línea de acción 9.1 fue contemplada tanto en el último programa de trabajo disponible para el SGT 1 (Período 2018-2019) como en las agendas de trabajo de las reuniones del año 2017 y 2018 y en la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CT-SPT). • La Res. GMC N° 19/01 establece las disposiciones generales para los acuerdos bilaterales de <i>roaming</i> internacional que se negocien entre sí en el ámbito del MERCOSUR. • El SGT 1 entiende que “las acciones llevadas a cabo durante los últimos años, sumando todos los cambios y avances tecnológicos, los cambios de los modelos de negocio, así como las propias decisiones comerciales de las operadoras, han posibilitado verificar de manera paulatina la reducción de los precios y tarifas de los servicios de comunicaciones fijas y móviles, incluyendo el <i>roaming</i>”. • En el ámbito de la CT-SPT se está trabajando en una planilla que tiene como finalidad agregar toda la información relativa a las tarifas y precios de los servicios de <i>roaming</i>, incluyendo llamadas de voz, datos y mensajes desde diversos países y regiones.	• Para el seguimiento de la implementación de la línea de acción 9.1, se sugiere solicitar al SGT 1: ○ listado de acuerdos en el ámbito MERCOSUR relativos a <i>roaming</i> internacional (Res. GMC N° 19/01) ○ información sobre la evolución histórica de las tarifas de <i>roaming</i> internacional, a partir de datos presentados por los países en las reuniones del CT-SPT.

	En 2018, el GMC aprobó en Plan de Acción 2018-2020 del Grupo de Agenda Digital del MERCOSUR (GAD). En el Eje A, línea de acción A.4, está previsto que el GAD pretende "impulsar la suscripción de instrumentos tendientes a la eliminación de los cargos adicionales al usuario final de los servicios de <i>roaming</i>". Para ello, trabajará en coordinación con el SGT 1, que elaborará reportes semestrales con respecto a los avances en dicha materia.	
9.2. Acciones que apuntan a la ampliación del tratamiento local para servicios de telecomunicaciones inalámbricos en zonas de frontera, sobre todo por medio de redes compartidas.	- La línea de acción 9.2 ya no consta en el último programa de trabajo disponible para el SGT 1 (Período 2018-2019). - En una reunión del 2016 (Acta 01/16), la Comisión Temática de Servicios Públicos de Telecomunicaciones (CT-SPT), vinculada al SGT1, afirmó que "por las características propias tanto del servicio como de la regulación vigente en los Estados Partes, actualmente carece de sentido continuar trabajando en la búsqueda de una solución. Este parecer se ve reforzado por el hecho que se ha verificado que operadores de algunos países ya han implementado planes con tarifas locales para el servicio de <i>roaming</i>, no solo en MERCOSUR, sino también para toda Latinoamérica". - En este mismo semestre, el SGT 1 (Acta 01/16) dio por finalizado el tratamiento del tema en su ámbito y lo elevó al GMC en los siguientes términos: "se tomó nota de lo informado en la Comisión Temática, por lo que se da por finalizado su tratamiento y se comunicará al GMC". - En la última reunión del SGT 1 (Acta 01/18), el foro reforzó tal entendimiento al disponer que "carece de sentido continuar trabajando en la búsqueda de una solución como la señalada en la línea de acción 9.2. del Estatuto de la Ciudadanía".	Solicitar al SGT 1 y a la CT-SPT información sobre las acciones vinculadas a la línea de acción 9.2.
10. DEFENSA DEL CONSUMIDOR		
Foros: Comité Técnico N° 7 "Defensa del Consumidor" (CT 7)		
LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
10. 1. Creación de un Sistema MERCOSUR de Defensa del Consumidor, compuesto por:	- La línea de acción 10.1.a) está contemplada tanto en el último programa de trabajo del CT 7 (Período 2017-2018) como en las agendas de trabajo de las reuniones del año 2017. - El Sistema de Información MERCOSUR de Defensa del Consumidor (SIMDEC) está siendo tratado en la agenda del CT 7 desde 2011.	Aguardar el envío de las bases de datos o planillas para que la SM pueda avanzar, junto con el CT7, en el desarrollo del Sistema MERCOSUR de Defensa del Consumidor.

10.1. a) Sistema MERCOSUR de Información de Defensa del Consumidor	- En 2017, el CT 7 acordó elaborar un primer informe vinculado al tema. Se acordaron criterios e información específica que serán recolectadas (reclamaciones de consumidores, cantidad, motivo, etc.). Además, en 2018 se institucionalizó la actualización trimestral y respectivo intercambio de información de la base de datos con fines estadísticos sobre la problemática del consumo de cada uno de los Estados Partes. Las delegaciones acordaron trabajar en la convergencia de datos estadísticos relacionados con los reclamos de consumidores y su clasificación respecto de los rubros y motivos más reclamados por los consumidores, a efectos de contar con información homogénea sobre la materia y poder adoptar distintas acciones de tutela y de protección para la prevención de conflictos de consumo. - El CT7 solicitó apoyo de la SM (Acta 04/18) para la creación del Sistema, comprometiéndose "a enviar a la SM las bases de datos o planillas relacionadas con los registros estadísticos de las consultas, reclamos o denuncias de los consumidores, con la finalidad de compartir la información y normalizar las bases de datos, para eventualmente adoptar políticas públicas en la materia tendientes a resolver la conflictividad que se evidencie".	
10.1. b) Acción regional de capacitación – Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor.	- La línea de acción 10.1.b) está contemplada en el programa de trabajo disponible del CT 7 (Período 2017-2018), así como en las agendas de trabajo de las reuniones del año 2017 y 2018. - El Curso Virtual MERCOSUR de Defensa del Consumidor fue lanzado en 2015. Actualmente, el curso es ofrecido por cada Estado Parte. Conforme informado por los integrantes del CT7, ya fueron realizadas 7 ediciones del Curso, alcanzando un público de aproximadamente 1.000 participantes. - En 2018, la delegación de la Argentina ofreció la Plataforma de Capacitación en la Escuela Argentina de Educación en Consumo para que los demás Estados Partes la utilicen para el dictado de cursos y capacitaciones en línea. Las delegaciones acordaron designar a la plataforma de la Escuela Argentina de Educación en Consumo como plataforma oficial del CT N°7 MERCOSUR para el dictado de los cursos de capacitación a distancia en materia de protección al consumidor. - No obstante, el CT 7 solicitó a la CCM que consulte a la SM la posibilidad de alojar la plataforma de la Escuela en los servidores de la SM.	Aguardar consulta de la CCM a la SM solicitada por el CT 7 a respecto de la posibilidad de alojar la plataforma de la Escuela en el servidor de la SM.

	Por instrucción de la CCM, el CT 7 elevó un proyecto de norma sobre la creación y funcionamiento de la Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor. Las delegaciones manifestaron que la Plataforma institucionaliza y consolida la Escuela de Defensa del Consumidor del MERCOSUR de educación en consumo, lo cual permitirá promover un proceso gratuito de formación de los consumidores, la interacción entre los expertos y académicos que los dicten y los consumidores, proveedores, agentes y funcionarios que se capaciten en dicho ámbito.	
10.1. c) Norma MERCOSUR aplicable a contratos internacionales de consumo.	- En base a una propuesta del CT 7, el CMC aprobó la Dec. CMC N° 36/17 "Acuerdo del MERCOSUR sobre derecho aplicable en materia de contratos internacionales de consumo". - No obstante, el CT 7 acordó continuar trabajando en un proyecto de "Código de Protección de Defensa del Consumidor del MERCOSUR", que puede configurarse en un marco normativo que codifica los derechos fundamentales de los ciudadanos de los Estados Partes del MERCOSUR en términos de defensa del consumidor.	- Dar seguimiento al proceso de ratificación del acuerdo. - Dar seguimiento a los trabajos del CT7 vinculados al proyecto de "Código de Protección de Defensa del Consumidor del MERCOSUR", por su potencial aporte al PA-ECM.

11. DERECHOS POLÍTICOS

Foros:

- Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad (RMIS)
- Reunión de Ministros de Justicia (RMJ)

* no surge de las actas de estos foros el tratamiento de los temas relacionados a este elemento.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
11.1. Evaluar las condiciones para avanzar progresivamente en el establecimiento de derechos políticos, de acuerdo con las legislaciones nacionales que reglamenten su ejercicio, en favor de los ciudadanos de un Estado Parte del MERCOSUR que residan en otro Estado Parte del que	No se ha detectado normativa aprobada ni surge de las actas la presencia de temas que se vinculen a este elemento en la agenda de los foros relacionados en el PA-ECM	Consultar a la RMIS y RMJ sobre la implementación del elemento 11.

no sean nacionales, incluyendo la posibilidad de elegir parlamentarios del MERCOSUR.		
---	--	--

MENCIONES Y APORTES DE FOROS NO LISTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN PROGRESIVA DE UN ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA DEL MERCOSUR (PA-ECM)		
ACTUALIZACIÓN AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018		
	ESTADO DE SITUACIÓN	CURSOS DE ACCIÓN PARA EL GTAH-ECM
Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)	<u>2018/01</u> - En la XXXI Reunión de la RAADDHH (Acta 01/18), el Embajador Devoto, coordinador del GAH-ECM, realizó una presentación sobre el PA-ECM. En ese sentido, propuso una coordinación de esfuerzos con las Altas Autoridades de Desarrollo Social, Altas Autoridades de Derechos Humanos, sus diferentes foros y grupos de trabajo, el ISM y el IPPDH, a fin de obtener una metodología de trabajo común. <u>2018/02</u> - En la XXXII Reunión de la RAADDHH (Acta 02/18), el SAT realizó una presentación sobre el estado de avance de los trabajos del GTAH-ECM en el semestre. - En esta misma reunión, se elaboró una propuesta de ampliación y actualización del PA-ECM, con base en recomendaciones de dos comisiones técnicas permanentes de la RAADDHH (CP-Genero y CP-Discriminación, Racismo y Xenofobia). La PPTU se comprometió a elevar nota a la CRPM a los efectos de informar los resultados de la presente reunión relativa al referido PA-ECM. - En la propuesta, la RAADDHH, sugiere que: - la perspectiva de los derechos humanos sea incorporada transversalmente en la conformación del ECM. - la incorporación se haga en concordancia con las obligaciones internacionales de derechos humanos, bien como con los marcos constitucionales de los Estados Partes. - se agreguen a la relación de foros involucrados en el PA-ECM los siguientes: RAADDHH, RMAAM, RAFRO y RAPIM.	Realizar un seguimiento del tratamiento de los temas en agenda de la RAADDHH, RMAAM, RAFRO y RAPIM para identificar eventuales aportes al PA-ECM.

Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM)	<u>2018/01</u> - En la XXXII Reunión de la RMADS (Acta 01/18), el Embajador Devoto, coordinador del GAH-ECM, realizó una presentación sobre el PA-ECM. Las delegaciones consideraron que el ECM es uno de los elementos centrales en el marco de la integración. Acordaron coordinar esfuerzos del ISM con la CRPM, IPPDH y SM/SAT. Para ello, la RMADS instruyó al ISM a ser punto focal junto a la CRPM para trabajar los temas relacionados con el PA-ECM. - En la X Reunión de la CCMASM (Acta 01/18), las delegaciones acordaron apoyar a la CRPM en la ejecución del Plan de Acción para la conformación del Estatuto de la Ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto por la Decisión CMC N° 32/17. En ese sentido, se decidió incluir este tema en la Agenda de la CCMASM ampliada que se realizó durante la PPTU. <u>2018/02</u> - En la Reunión Técnica de la CCMASM (Acta 02/18), el SAT realizó una presentación sobre el estado de avance de los trabajos del GTAH-ECM en el semestre. Las delegaciones expresaron interés en que dicho ámbito sea incluido en el listado de los foros involucrados en la elaboración del referido Estatuto, y que se tenga en cuenta la perspectiva intersectorial de las políticas sociales existente en el MERCOSUR. - En la XI Sesión Ampliada de la CCMASM, se emitió una Declaración con diversos puntos vinculados el PA-ECM, a saber: - Destacar el actual proceso que lidera la CRPM, con el apoyo de la SM/SAT, en el acompañamiento del desarrollo del PA-ECM. - Apuntar a la complementación de los tres documentos que sostienen la dimensión social del MERCOSUR: Estatuto, PEAS y Declaración Sociolaboral. - Expresar su apoyo al proceso de conformación del Estatuto, además de su interés en que la CCMASM sea incluida en los foros involucrados, y que se tenga en cuenta la perspectiva intersectorial de las políticas sociales en el proceso de elaboración del Estatuto.	- Realizar un seguimiento del tratamiento de los temas en agenda de la CCMASM y sus respectivos foros (RMADS, RMT, RME y RMC) para identificar eventuales aportes al PA-ECM. - Evaluar, a partir de la indicación del ISM como punto focal, oportunidades de coordinación intra-institucional con el mismo, en temas donde haya convergencia temática con el PA-ECM.
--	--	---

Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales (REDPO)	• En la última reunión de la REDPO (Acta 02/18), las delegaciones intercambiaron opinión respecto a la posibilidad de generar aportes al PA-ECM por medio de una aproximación institucional con los trabajos del GTAH-ECM. • La Delegación de Paraguay informó que, según lo encomendado en la Reunión anterior (Punto 10 del Acta 01/18), realizó las gestiones pertinentes a los fines de procurar la incorporación de las sugerencias de la REDPO al Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR. • La Delegación de Argentina realizó una presentación acerca del estado de situación y grado de avance del Plan de Acción del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (ECM), cuyo seguimiento compete a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), con la asistencia del Sector de Asesoría Técnica de la SM (SAT/SM), con vistas a la redacción de un Protocolo de Ciudadanía del MERCOSUR a efectos de su aprobación en ocasión del 30º aniversario del Bloque Regional (26/03/2021). • Al respecto, las delegaciones analizaron la información presentada y acordaron elaborar durante el próximo semestre un documento de la REDPO con aportes temáticos e institucionales al proceso de conformación del ECM.	• Establecer contacto con los coordinadores nacionales de la REDPO para solicitar la indicación de un punto focal para los contactos con el GAH-ECM. • Identificar, junto a la REDPO, temas en agenda vinculados al PA-ECM.
--	---	---

Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM)
Grupo de Trabajo Ad Hoc “Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR” (GTAH-ECM)
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL - TRATAMIENTO DE LOS TEMAS VINCULADOS AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTATUTO DE LA CIUDADANÍA MERCOSUR
Última actualización - 12 de diciembre de 2018

	Última acta accedida	Elemento del PA-ECM en agenda	Temática(s) específicas tratada(s) por el foro
Consejo del Mercado Común			
Reunión de Ministros de Justicia	Acta 02/18	2 y 4	Enmienda al Protocolo de San Luis sobre Cooperación Jurídica en Asuntos Penales.
Comisión Técnica de Justicia	Acta 04/18	2 y 4	Proyecto de Acuerdo de Cooperación Jurídica Simplificada en materia civil aplicable a los espacios fronterizos y ciudades gemelas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Identificación de los derechos fundamentales presentes en los diversos acuerdos de cooperación jurídica internacional en el ámbito del MERCOSUR.
Reunión de Ministros del Interior y Seguridad	Acta 02/18	1, 2 y 3	Acuerdo de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria
Foro Especializado Migratorio	Acta 04/18	1, 2 y 3	Proyecto OIM - Implementación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR. Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME). Red de especialistas en Seguridad Documental (Red SEGDOC) Antecedentes del Proyecto de Acuerdo Único Migratorio. Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo.
Foro de Consulta y Concertación Política	Acta 02/18 (Intra)	1, 2 y 3	Proyecto de Actualización y Ampliación de los Mecanismos de Cooperación Consular
Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos y Consulares	Acta 02/18	1, 2 y 3	Facilitación de trámites para nacionales MERCOSUR. Documentos de viaje provisorio. Revisión y estandarización de las Apostillas de Haya. Evaluación del Funcionamiento del Mecanismo de Cooperación Consular.
Reunión de Ministros de Educación	Acta 02/18	7	Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el MERCOSUR.
Comité Coordinador Regional	Acta 04/18	7	Cronograma de implementación del programa de reconocimiento de títulos universitarios del Grupo de Trabajo sobre Reconocimiento de Títulos y Estudios (GT-RT). Profundización del Sistema ARCU-SUR. Profundización del Programa MARCA. Plena implementación del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR).
Reunión de Ministros de Trabajo	2 reuniones desde 2010	5	Última reunión en 2015.
Grupo Mercado Común			
SGT N° 1 “Comunicaciones”	Acta 01/18	9	Reducción de precios y tarifas para comunicaciones. Medidas para facilitar acuerdos de roaming.
SGT N° 5 “Transportes”	Acta 02/18	8	Implementación del sistema de consultas sobre informaciones vehiculares accesible a las autoridades de los Estados Partes. Definición de Características comunes que deberá tener la Patente MERCOSUR
Grupo Ad Hoc para la Elaboración y Implementación de la Patente MERCOSUR	Acta 03/17	8	Implementación del sistema de consultas sobre informaciones vehiculares accesible a las autoridades de los Estados Partes. Implementación de la Patente MERCOSUR en los Estados Partes.

SGT N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social"	Acta 02/18	5 y 6	Seguimiento de la DSL. Desarrollo de las directrices sobre empleo. Planes regionales en distintas materias: trabajo infantil, inspección de trabajo, circulación de trabajadores. Cartilla de Previsión Social.
Comisión Sociolaboral del MERCOSUR	Acta 02/18	5	Seguimiento de la DSL. Memorias Nacionales y Regional de la CSLM.
Observatorio del Trabajo del MERCOSUR	Acta 02/18	5	Indicadores de seguimiento de la DSL. Informe de Coyuntura del OMTM.
Grupo de Alto Nivel "Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo"	Acta 01/18	5	Desarrollo de las directrices sobre empleo.
SGT N° 18 "Integración Fronteriza"	Acta 02/18	1, 2 y 3	Demandas de los Comités de Frontera / Comités de Integración Fronteriza Proyecto de Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas del MERCOSUR Cartilla del Ciudadano Fronterizo
Comisión de Comercio del MERCOSUR			
CT N° 2 "Asuntos Aduaneros"	Acta 02/18	1 y 2	Implementación de las Áreas de Control Integrado Revisión del Acuerdo de Recife
CT N°7 "Defensa del Consumidor"	Acta 02/18	10	Escuela MERCOSUR de Defensa del Consumidor Sistema de Información MERCOSUR de Defensa del Consumidor Código MERCOSUR de Protección y Defensa del Consumidor

OTROS FOROS NO INCLUIDOS EN LA DEC. CMC N°32/17	Última acta accedida / Programa de trabajo		Temática(s) tratada(s) por el órgano
Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR	Acta 02/18		Propuesta de ampliación y actualización del PA-ECM para que se contemple: - la perspectiva de los derechos humanos. - la incorporación se haga en concordancia con las obligaciones internacionales de derechos humanos, bien como con los marcos constitucionales de los Estados Partes. - se agreguen a los foros involucrados en el PA-ECM los siguientes: RAADDHH, RMAAM, RAFRO y RAPIM.
Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados	Acta 02/18		Propuesta de ampliación y actualización del PA-ECM para que se contemple: - la perspectiva intersectorial de las políticas sociales. - la complementariedad de los tres documentos que sostienen la dimensión social del MERCOSUR: Estatuto, PEAS y Declaración Sociolaboral. - Se agreguen a los foros involucrados en el PA-ECM los foros vinculados a la CCMASM.
Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales (REDPO)	Acta 02/18		Las delegaciones intercambiaron opinión a respecto de la posibilidad de generar aportes al PA-ECM por medio de una aproximación institucional con los trabajos del GTAH-ECM. Las delegaciones analizaron la información presentada y acordaron elaborar durante el próximo semestre un documento de la REDPO con aportes temáticos e institucionales al proceso de conformación del ECM.